



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 AGO 2000

VISTO: La Nota Interna N° 480/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Vocal Legal presenta excusación para intervenir en las actuaciones que tramitan por Expte. N° 294/99, caratulado: "FERREIRA NELIDA LILIANA C/ PODER EJECUTIVO PROVINCIAL DE T.D.F. S/ AMPARO POR MORA";

Que dicha solicitud se fundamenta en su intervención como Vocal Acusador;

Que por Acuerdo Plenario N° 243 se ha resuelto aceptar la misma y designar a quien lo suplirá en las actuaciones de referencia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la excusación presentada por el C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ en lo referente a las actuaciones mencionadas en los Considerandos de la presente.

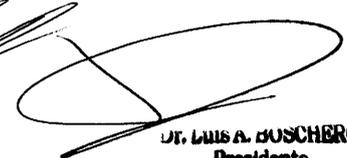
ARTICULO 2°: INTEGRAR la Vocalía Legal con el Dr. Luis Alberto BOSCHERO y el C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 32 / 2000


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia